

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2008.**

*En la Ciudad de Tacoronte, a 18 de febrero de 2008, siendo las 12,15 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **HERMÓGENES PEREZ ACOSTA**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Hermógenes Pérez Acosta.*

**CONCEJALES:**

*D. Fernando Meneses Martín.  
D. Andrés Ramos Hernández  
Dña. M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz  
Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Fuentes Dorta  
D. José Daniel Díaz Armas  
Dña. Teresa Candelaria Rodríguez Domínguez  
D. Ignacio Mendoza Trujillo  
D. Moisés Ramos Ramos  
D. Domingo Díaz Torres  
D. Julio Estévez Gil.  
D. Lope Juan Pérez Lara  
Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Méndez Fuentes  
D. Carlos Medina Dorta  
Dña. Mónica Raquel Benítez Díaz  
Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Barroso Alonso  
D. Juan Antonio González Hernández  
Dña. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón  
Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Regalado Infante  
D. José García Casanova.*

**INTERVENTOR DE FONDOS ACC.:**

*D. Aníbal Lara Padrón.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

*Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la*

Corporación. El Sr. Alcalde informa que se cambia el Orden del Día, pasando el punto III al punto I y el I a ser el II y así sucesivamente. Acto seguido comienza el desarrollo del Pleno.

**I.- ESCRITO DE RENUNCIA DE DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO, AL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.-**

En este punto se da cuenta del escrito de renuncia de **DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO**, que literalmente dice:

“TERESA MARÍA BARROSO BARROSO, con DNI núm. 78.396.095-c, con domicilio a efectos de notificación en Callejón de Gómez, núm. 52, Lomo Colorado, Tacoronte, ante Vd. comparece y

**EXPONE:**

- 1º.- Que con fecha 16 de junio de 2007, tomé posesión como concejal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.
- 2º.- Que en la sesión del Gobierno celebrada el día 1 de febrero de 2008, se acordó mi nombramiento como Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- 3º.- Que en fecha 2 de febrero de 2008, se publicó mi nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias ( B.O.C. núm. 24, Decreto 15/2008, de 1 de febrero).
- 4º.- Teniendo en cuenta que la normativa de incompatibilidades no permite ostentar el cargo de concejal con el de Secretario General Técnico.

Es por lo que,

**COMUNICO** la renuncia de mi cargo como concejal por causa de incompatibilidad, a partir de la fecha de la publicación del Decreto de mi nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias.”

**La Corporación queda enterada.**

**II.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES PARA 2008.-**

Se traen a la mesa expedientes de modificación e, implantación de Ordenanzas Fiscales y No Fiscales para el ejercicio de 2008.

Se expone por el Sr. Gerente de la entidad de economía mixta Teidagua S.A., las variaciones propuestas en las tarifas de suministro de agua, saneamiento y depuración para el ejercicio de 2008, con la aplicación de las variaciones del I.P.C. que se han dado en 2007 y pata 2008.

*Finalizada dicha exposición, por el Sr. Interventor de Fondos, se procede a la exposición de las modificaciones propuestas en las diferentes ordenanzas que se han traído a la Mesa, así como a la explicación de las propuestas de implantación de ordenanzas fiscales y no fiscales.*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas y de Cuentas, celebrada el día 12 de febrero de dos mil ocho, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de Intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, *manifiesta que su grupo rechaza la urgencia de los puntos del Presupuesto y de las Ordenanzas, por no tener suficientemente tiempo para su estudio, puesto que solo han contado con cuatro días para verlo, y en tan corto tiempo, es imposible conocerlo, piensa que ésta, no es la forma de trabajar.*

**DÑA. M<sup>a</sup> CANDELARIA BARROSO ALONSO**, *manifiesta, respecto a las tarifas del agua, que la subida que se pretende del 5,6%, es desproporcionada. Asimismo no está de acuerdo que hagan la comparación con las Tarifas de Santa Cruz; tampoco se hace una campaña que informe a los ciudadanos de las bonificaciones a las que pueden acceder. Respecto del resto de Ordenanzas, no están de acuerdo, porque lo que hacen es gravar más al ciudadano. Por último manifiesta que su grupo se reserva el derecho de presentar alegaciones en el periodo de información públicas.*

**D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, *manifiesta que, están de acuerdo con algunas ordenanzas, no así, en otras, le gustaría que se pudieran votar por separado, y por ello van a votar en contra en concreto por las tarifas del agua, por la ordenanza del cementerio y la del Auditorio Municipal Capitol.*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, *manifiesta que votará en contra en base por lo expresado por el Grupo Municipal SOCIALISTA.*

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, *manifiesta que las Tarifas del agua no se han modificado durante 2 años, y aún así el acumulado de esos 2 años no supera los límites; se ha hecho un gran esfuerzo, para bonificar a los jubilados y a los parados mayores de 45 años. Respecto de la Ordenanza de Documentos y del Auditorio Municipal Capitol, la subida es para cubrir costes.*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal **COALICIÓN CANARIA-PNC**, y **NUEVE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA**, **POPULAR** y **MIXTO**, se adoptó el siguiente*

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente las modificaciones a introducir en las siguientes ordenanzas municipales:

- .- Tarifa del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua.
- .- Tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal.
- .- Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas.
- .- Tasa por expedición de Licencias de Aperturas
- .- Precio Público por la prestación del servicio de apoyo técnico a la edificación.
- .- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Plusvalías.
- .- Tasa por Expedición de Documentos.

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la implantación de las siguientes ordenanzas municipales:

\*\* Precios Públicos por entradas a espectáculos realizados en el Auditorio municipal "Capitol".

\*\* Precios Públicos por utilización de las instalaciones del Auditorio municipal "Capitol".

\*\* Ordenanza municipal reguladora de la Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza viaria del municipio de La Ciudad de Tacoronte.

**TERCERO:** Someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno el presente Dictamen de cara a la ratificación del mismo, para con posterioridad y, caso de ser ratificado, proceder a la publicación de la aprobación provisional de los textos modificados así como de la implantación de nuevas ordenanzas, mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días, de cara a que por los interesados se puedan presentar alegaciones y/o sugerencias a la modificación e implantación aprobada. Caso de que no se presentare alegación y/o sugerencia alguna, se entenderá aprobada la modificación e implantación de ordenanzas definitivamente, procediéndose a la publicación íntegra del texto del articulado afectado por la modificación así como el de las nuevas ordenanzas y, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra.

### **III.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2008.-**

*Se trae a la Mesa expediente relativo a Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2008, elaborado por la Alcaldía-Presidencia e, integrado por la totalidad de la documentación que exige al respecto el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas y de Cuentas, celebrada el día 12 de febrero de dos mil ocho, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta lo siguiente:

*“El presente ejercicio se incrementa en un 12,18% nominal total con respecto al presupuesto del año 2007.*

*Este porcentaje aunque pueda parecer excesivo, no lo es tanto, ya que es necesario para contener el aumento de precios de bienes y servicios y las mejoras del gasto social. Si tenemos en cuenta la inflación que se ha generado en los últimos tiempos, estamos hablando de un porcentaje real en torno a un 6 ó y % la tasa de incremento interanual.*

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

#### **A) IMPUESTO DIRECTOS:**

*A1) El IBI de naturaleza rústica se mantiene constante en 11.000 €, lo mismo que en los ejercicios anteriores (2005, 2006, 2007), lo cuál significa un elemento importante de la sostenibilidad del medio rural.*

*A2) Con respecto al IBI urbano hemos de tener en cuenta que la base imponible ha subido por el proceso de revisión catastral que ha sido realizado en nuestro municipio por el CENTRO de GESTIÓN CATASTRAL, y en paralelo se ha realizado una bajada en el tipo de gravamen de ese impuesto, para así evitar que los ciudadanos tengan que soportar una presión fiscal excesiva.*

*A3) EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA se mantiene en lo presupuestado para el anterior ejercicio 2007, cuya cuantía es de 1.100.000€.*

*A4) El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana plusvalía se prevee una reducción de un 40% en los ingresos con respecto a las cuantías de los años 2006, 2007.*

*A5) El IAE se estima una reducción del 10%. (Hemos de recordar las promesas incumplidas por parte del gobierno central a la hora de compensar a los Ayuntamiento por la eliminación parcial de este impuesto).*

## **B) IMPUESTO INDIRECTOS**

*B1) Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras, el cuál aparece con una previsión de 1.500.000 € (superior en 500.000 a la del ejercicio anterior, a pesar de la revisión del PGOU, la limitación de licencias y el inicio de la desaceleración en el crecimiento del sector).*

## **C) TASAS Y OTROS INGRESOS:**

*La Tasa de recogida de basuras se incrementa en 100.000 €.*

*El Centro de Atención a Discapacitados estima recaudar 4.000 €, 1.000 menos que en el anterior ejercicio.*

*La previsión de la Tasa del servicio de cementerios disminuye con respecto al 2007, situándose en 60.000 €.*

*La Tasa por expedición de Licencias se mantiene en 1.000.000 €, ya que se estima una tendencia de crecimiento moderado en el sector de la construcción.*

*La Tasa de Licencias de Apertura disminuye en torno a la mitad. De la misma manera se estima una bajada en la tasa por expedición de documentos. La inmovilización y retirada de vehículos se mantiene en 5.000 €, lo mismo que las licencias de autotaxis y de alquiler en 1.000 €. La Tasa por instalaciones deportivas se mantiene en 45.000 €.*

*El servicio de la ORA (ZONA AZUL) se elimina por haber desaparecido el mismo.*

*Es de destacar los ingresos por multas que pretendemos recaudar 300.000 €, en base a una mejor gestión de las mismas.*

*En definitiva, en este capítulo esperamos lograr un aumento de ingresos en torno al 10%.*

## **D) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

*El único concepto que se prevee aumentar es el de la participación de los tributos del Estado (4.000.000 €).*

*Los ingresos que provienen de la Ley de Financiación a las Haciendas Municipales Canarias se mantienen en 1.700.000 € y, REF de Canarias por 1.700.000€, lo cuál representa un % positivo de un 7,45 %.*

### **E) INGRESOS PATRIMONIALES:**

*Se mantiene en torno a los 50.000 € (Arrendamientos y concesiones a locales del mercado y kioscos).*

*En definitiva, 17.365.823,51 € de ingresos, es decir, un aumento del 12,18€ nomina total.*

### **PRESUPUESTO DE GASTOS 2008**

#### **A) GASTOS DE PERSONAL**

*El montante consignado para el ejercicio 2008 representa una cuantía de 5.553.000 €.*

*Dicho importe representa un aumento del 6,29 % con respecto al ejercicio 2007, teniendo en cuenta que para el ejercicio actual se presupuestan nuevas plazas en personal laboral eventual, así como el 2% de incremento en las retribuciones según dictado del gobierno de la nación; el total de los gastos de personal representa un 43,49 % respecto al presupuesto total de gastos, y dicho % representa un ligero descenso respecto al año anterior.*

#### **B) GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

*Se ha presupuestado un montante de 51792756,23 € destinados fundamentalmente al mantenimiento de los servicios municipales, representando una subida del 28,86% con respecto a 2007. Todo ello imputable a las tensiones inflacionistas que se están sufriendo últimamente.*

#### **C) GASTOS FINANCIEROS**

*El total de este capítulo es de 185.000 € reflejándose una bajada del 20,25 % al haberse cancelado una operación con Cajacanarias del año 2005.*

#### **D) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

*Cabe destacar la aportación a la Mancomunidad del Nordeste por 900.000€.*

*Es de resaltar al aportación municipal al plan concertado de prestaciones sociales básicas por una cuantía de 500.000 €, lo cuál implica el enorme interés y esfuerzo que este grupo de gobierno CC-PNC realiza en relación con los servicios sociales municipales.*

*En este capítulo se produce el respetable incremento del 17,7%, estando por encima de los Ayuntamientos similares al nuestro (por encima del crecimiento del presupuesto).*

## **E) PLAN DE INVERSIONES REALES:**

*Este capítulo está constituido por el Plan de Inversiones previsto para el presente ejercicio, por un importe de 889.320 €, para atender las necesidades más urgentes de obras, asfaltado, reasfaltado y electrificación.*

*Analizando objetivamente el presupuesto económico de 2008, se observa que es un presupuesto equilibrado, que sirve para satisfacer la demanda social y el incremento de los precios en los bienes y servicios.*

*Se trata de un presupuesto continuista con respecto a los ejercicios económicos anteriores, y prueba de que están razonablemente bien estructurados y ejecutados es que el Tribunal de Cuentas de Canarias nos haya dado el visto bueno al verificar que cumplimos con los parámetros establecidos por la ley.*

*Manifiestar que se dispondrá de forma adicional del remanente líquido de Tesorería que se traslade del ejercicio 2007 al 2008, una vez se haya cerrado contablemente el ejercicio precedente.*

*Finalmente manifiestar que el presupuesto tiene carácter continuista, es equilibrado y sin ningún tipo de maquillaje. Solo obedece a criterios políticos y de racionalidad económica.”*

**DÑA. M<sup>a</sup> CANDELARIA BARROSO ALONSO**, insiste en lo expresado por su portavoz, han tenido poco tiempo para estudiar el mismo, si hubieran tenido tiempo, habrían hecho una enmienda a la totalidad del presupuesto. Éste, es un presupuesto fantasma, no se ajusta a la realidad, después están todo el año haciendo Modificaciones de Créditos. Continúa diciendo, que no se ha incrementado la partida de Cultura, su grupo apoyaría, que diesen más becas, que se apoyara a los artistas, al Deporte, porque la cultura es la identidad de un pueblo, y este pueblo hace mucho tiempo que no tiene identidad.

**DÑA. MONICA RAQUEL BENÍTEZ DÍAZ**, explica que votarán en contra, porqué se ve, que es un Presupuesto maquillado, y continuista al del 2006 y 2007; pero continuidad, en las malas costumbres y que no refleja la realidad de Tacoronte. Por ejemplo se aumenta para el 2008 la partida de Protocolo; en la partida de Drogodependencias, existen 119.214 € y solo se gasta 22.762€, para los Socialista es mas importante el problema de drogas que el protocolo. Asimismo no consta que se hayan gastado los 221.200€ para mejora de centros educativos, por todas estas razones y muchas más, votan en contra.

**DÑA. M<sup>a</sup> VICTORIA CASTRO PADRÓN**, manifiesta que, si se quitara de la partida de trabajos externos que ha aumentado en este Presupuesto el 50%, y se aumentara en la partida deportes y en la partida de drogodependencia, estarían dispuestos a aprobarlo, sino votarán en contra.

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que la urgencia del Presupuesto no está justificada, asimismo han detectado que no se y ha incluido la modificación del 0,25% al 0,50%, para ayuda al desarrollo aprobada en el Pleno del 1 de febrero de 2008.

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta que, cuando dicen que el presupuesto no es real, es razonable que los Grupos de la Oposición, se opongan porqué están jugando su papel; sin embargo, los órganos fiscalizadores como son la Audiencia de Cuentas, dicen que el Presupuesto es real. Se ha congelado la partida de fiestas, con gran enfado del Concejal Delegado de Fiestas, se ha aumentado el gasto social. La partida de mejora de Centros, no está agotada; puesto que, están todavía realizando las obras de electrificación en el Colegio de Guayonge y en el Colegio de Emeterio Gutiérrez Albelo. Respecto de las modificaciones presupuestarias, decir que, para hacerlas hay que quitar de un lado, para ponerlo en otro, con lo que siempre está equilibrado. Asimismo decirle al Sr. García Casanova, que el otro día cuando se realizó un cálculo mental del 0,50%, hubo un error y realmente la cantidad es unos 88.886,11€, que se cogerán del Remanente de Tesorería.

**DÑA. M<sup>a</sup> CANDELARIA BARROSO ALONSO**, manifiesta que el incremento de Servicios Sociales, es el mismo que, se destinó a Fiestas; ya sabemos que después con las repetitivas modificaciones de créditos se dota de presupuesto donde interesa, por ello, es por lo que decimos que si se tuviera en cuenta desde el principio y se hiciera un Presupuesto real, no protestaríamos. No estamos de acuerdo con que la partida de Fiestas sea la misma que la de Servicios Sociales, porque una familia necesitada no come con voladores.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que no hay peor ciego, que el que no quiere ver, se les acusa de que es un presupuesto continuista, que no es realista, que es fantasmagórico, que falsean los números, por lo que, los conmina a que vayan a los tribunales. Continúa diciendo que hay becas, para literatura, deportes, además de que, el Ayuntamiento tiene un sistema de becas para ayudas al estudio.

Tras un largo debate, por **ONCE VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal **COALICIÓN CANARIA-PNC**, y **NUEVE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA, POPULAR** y **MIXTO**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2008.

**SEGUNDO:** Someter a información pública por el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia, durante los cuales los interesados, a los que se hace referencia el artículo 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto

*Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones a las que se refiere el apartado 2 del mencionado artículo.*

**TERCERO:** *Caso de presentarse reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo máximo de UN (1) MES, considerándose aprobado definitivamente si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. A tal efecto se insertaría anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el que figure el Presupuesto resumido por Capítulos. Así como remisión de copia a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Canarias, entrando en vigor con efectos de 1 de enero de 2008.*

**IV.- PROPUESTA DE LA FECAM, INVITANDO A LA CIUDADANÍA A EJERCER EL DERECHO FUNDAMENTAL DE SUFRAGIO ACTIVO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE NUESTRA CARTA MAGNA.-**

*En este punto se da cuenta del escrito remitido por la Fecam, que literalmente dice:*

**“Estimado/a Alcalde/sa:**

*El pasado 29 de enero en Madrid, se celebró en la FEMP, el Consejo Territorial de la Federación Española de Municipio y Provincias, de la que soy miembro como Presidente de la FECAM. En este Consejo se aprobó la Declaración de la Comisión Ejecutiva de la FEMP que recoge la siguiente propuesta:*

**“Con motivo de la Convocatoria de Elecciones Generales el próximo domingo, 9 de marzo, la Comisión Ejecutiva de la FEMP, consciente de la trascendencia de la participación en los procesos electorales como ejercicio saludable de democracia, invita a todas las ciudadanas y ciudadanos a ejercer el Derecho Fundamental de Sufragio activo reconocido en el artículo 23 de nuestra Carta Magna, mediante un llamamiento a todas y todos para acudir a las Urnas”**

*Por ello le solicito, si lo estima oportuno, someter dicha propuesta en el próximo Pleno de su Corporación.”*

*La Corporación queda enterada.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13,10 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.*

**SECRETARIA GENERAL**